

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS (MEC)

## TALLER ESPECIALIZADO DE DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN

Convocado conjuntamente por el MEC y la Comisión de Educación del Congreso Nacional (MEC, Quito, 12 mayo, 2003)

### ANTECEDENTES DEL TALLER

Este fue acordado entre la Ministra de Educación, Rosa María Torres, y la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional, Guadalupe Larriva, durante el reciente Congreso de Educación Pública convocado por la UNE, dentro del cual se organizó conjuntamente un Panel sobre el Proyecto de Ley de Educación.

### CONVOCATORIA

*“El Ministerio de Educación y Culturas y la Comisión de Educación del Congreso Nacional estamos organizando este taller especializado a fin de recoger los aportes sistematizados que han hecho varios sectores y actores del país respecto de este Proyecto de Ley, y profundizar en aspectos fundamentales, controversiales, no contemplados o débilmente tratados en dicho proyecto de Ley.*

*A fin de permitir una reflexión y análisis en profundidad, orientado desde el conocimiento cabal de la problemática educativa y por el reconocimiento de la pluralidad de actores y visiones que cruzan el campo educativo, estamos convocando un día entero para la realización de este taller, incluyendo actividades preparatorias y anticipando actividades inmediatas de seguimiento y comprensión de lo acordado.*

*El Taller se realizará el lunes 12 de mayo de 09:00 a 18:00 en el salón del Despacho del Ministerio de Educación y Culturas.”*

### PARTICIPANTES

Se invitó a más de 50 personas y asistieron 39 personas, provenientes de diversos ámbitos y organizaciones: Ministerio de Educación y Culturas (MEC), Congreso Nacional, organismos gremiales (UNE, APROMECA, ARECISE), organizaciones de defensa de la educación y de la infancia: Foro de la Niñez y Adolescencia, Contrato Social por la Educación, Comisión de Trabajo Infantil; organizaciones sociales y académicas, como: CONAIE y Universidad Indígena, FLACSO, agencias internacionales, como: UNESCO y UNICEF. (La lista de asistentes consta como Anexo).

### AGENDA

#### MARCO GENERAL PARA LA DISCUSION. INTERVENCIONES INICIALES

- Rosa María Torres, Ministra de Educación y Culturas
- Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso
- Ernesto Castillo, Presidente Nacional de la UNE

- **Rosa María Torres, Ministra de Educación y Culturas**

El Taller tiene un carácter especializado, integra a personas que han estado de un modo u otro vinculadas al trabajo o a los temas que toca la ley. Las conclusiones deberán ser sistematizadas y devueltas a los participantes y deberá abrirse posteriormente a nuevos actores. Se trata de un nuevo paso dentro de un proceso más largo. El Congreso de la UNE fue un avance en este sentido, pero se trata ahora de recuperar otras voces y propuestas, puesto que el proyecto de ley está centrado en torno a los maestros, sus visiones y reivindicaciones, pero no aparece representado el conjunto de la comunidad educativa, en particular el punto de vista de los alumnos, de quienes aprenden.

Se sintetizarán aquí algunos de los puntos de la ponencia presentada en el panel sobre la ley organizado en el congreso de la UNE así como en una comparecencia anterior sobre el tema en el seno de la Comisión Nacional de educación.

#### EL MOMENTO.

Es necesario considerar el momento de quiebre histórico que vive el mundo y en el cual el rol del conocimiento adquiere nuevas dimensiones. El Ecuador llega tarde, cuando la mayoría de países de América Latina, sobre todo en la década de los 90, discutieron y aprobaron nuevas leyes de educación, algunas de las cuales son hoy obsoletas y la mayoría de las cuales no han sido siquiera cabalmente aplicadas. Este “llegar tarde” puede ser por eso una oportunidad para recuperar las experiencias y lecciones acumuladas en varios países de América Latina.

Una ley de educación debe ser visionaria, recuperar tendencias y anticiparse al futuro, en al menos una o dos décadas. No obstante, la presente propuesta de ley más bien nos retrotrae, nos limita y hasta nos vuelve al pasado. No refleja los importantes cambios acaecidos en el mundo y en nuestro país en los últimos años, ni el avance del conocimiento en el campo de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología. No está tampoco sintonizada con las realidades actuales del país.

#### LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS ACTORES.

El debate en torno a la nueva Ley de Educación en el país hasta hoy ha tenido un ámbito limitado y más bien doméstico. Ha incluido solo a un pequeño grupo de actores. La discusión no se ha democratizado, no ha llegado al conjunto de la población. No ha integrado a actores involucrados directa o indirectamente en la educación, como las familias, las organizaciones comunitarias, los medios de comunicación, etc. La participación más bien ha sido restringida y la discusión poco organizada.

#### LA ORIENTACIÓN, LA ESTRUCTURA Y LOS CONTENIDOS.

No queda expresado el gran marco de principios y orientaciones que marcaran a esta ley. Para que, cuales son sus líneas prioritarias, sus horizontes, sus grandes metas. No hay marco general para ubicar y dar coherencia a la diversidad de temas planteados.

El peso está puesto en los maestros y en los aspectos administrativos y legales, con escasa atención a los aspectos curriculares y pedagógicos. No hay una visión del punto de vista de

la demanda y en particular de los alumnos. El tratamiento de la educación se limita a una visión sectorial, y además limitada al ámbito escolar. No hay prácticamente atención a la educación no-formal y al amplio espectro de aprendizajes informales que se realizan fuera de las aulas, en la familia, en la comunidad, en el trabajo, en la participación social, a través de los medios de comunicación, del uso de las modernas tecnologías, etc.

El proyecto de ley en debate aparece como una propuesta incoherente, una colcha de retazos, una sumatoria de párrafos, en los que casi se puede adivinar quién los propuso o redactó.

- **Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación del H. Congreso Nacional**

Se trata de lograr una ley participativa. En el Congreso de la UNE se dio un paso. Se trata de una ley polémica y vital y por eso se logró que el Congreso Nacional antes del segundo debate, devuelva a la Comisión la propuesta para reabrir los diálogos. Se busca recuperar experiencias y criterios para perfeccionar la Ley. Ahora se pretende precisar los nudos críticos de la Ley y los nuevos lineamientos.

La Ley tiene un carácter lírico y no es suficientemente mandataria. Es preciso considerar un diagnóstico crítico, considerar el tema de la Reforma Curricular, la falta de condiciones para implementar el primer año de educación básica. No se menciona nada sobre investigación ni tecnología y tampoco sobre condiciones docentes y la inequidad en relación a las mujeres. Hay escasa referencia a la formación integral.

Se debe rescatar la educación como política de Estado. Rechazar la privatización y el sentido de servicio en lugar de derecho, así como la educación reducida a la preparación para un trabajo temprano. Consagrar el tema de la gratuidad de la enseñanza, el laicismo de la educación y la inversión del 30% del presupuesto.

Necesidad de enfatizar en temas como la coeducación, los valores, el currículo estratégico con participación de la comunidad, el currículo flexible, la nueva estructura del MEC y la descentralización o desconcentración. Hay temas que necesitan aclararse: educación particular y régimen escolar.

Otros temas claves a incorporar o enfatizar son: la acción del Consejo Nacional de Educación (CNE), la rendición de cuentas, la educación rural y uní docente, la popular y artesanal, las modalidades a distancia, la educación especial. Es indispensable ligar estos temas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y ello significa también bienestar del magisterio, bienestar estudiantil (becas, alimentación, etc.)

- **Ernesto Castillo, Presidente de la Unión Nacional de Educadores (UNE)**

Se debe considerar que las propuestas del FMI impulsan la privatización en diversas modalidades. El proceso de esta Ley ha sido tortuoso (22 versiones). El debate ha sido limitado, pero sí han emitido su voz varios actores y se han dado muchos talleres y

reuniones. Muchas opiniones no han sido recogidas en su esencia. Hay varias visiones que sólo incorporan los términos de moda.

El rol de los municipios tiene que aclararse. Sus autoridades son representantes políticos y pueden generar una pulverización política y medidas coyunturalcitas. También hay que considerar la historia de la educación municipal. La educación debe ser una misión exclusiva del gobierno y del MEC. Los municipios pueden participar y apoyar. Debe analizarse el carácter orgánico de la Ley. Estaría sobre otras leyes menores y sería un riesgo para otras conquistas, como la Ley de Carrera Docente, la Ley del Desarrollo Social del Magisterio, el Fondo de Cesantía.

La ley debe tener una visión de largo plazo y ser política de Estado. Deben consagrarse ciertos principios básicos: la obligación del Estado, el laicismo, la gratuidad, el 30% de asignación presupuestaria, la administración de los recursos por el MEC y no por el Ministerio de Economía.

La Ley debe plantear la democratización plena de la educación, lo que implica la participación de los padres de familia en el diseño del currículo local, no en el currículo institucional. Es necesario aclarar el papel de los consejos comunales educativos. Los derechos de los niños a participar no están contemplados. Es necesario también redefinir el rol y la importancia del CNE. Se debe consagrar el tema de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, pero no con un sentido de persecución y haciéndolas extensivas a todos los actores.

El sistema de evaluación no debe ser un sistema, debe insertarse en el MEC y crearse una Subsecretaría de Evaluación que puede incluir actores externos pero también maestros. Los estímulos no deben estar atados a la evaluación por la intervención de múltiples factores: debe haber políticas educativas relacionadas con las metas.

La capacitación debe ser obligatoria y permanente. Mantener los 10 años de educación básica, pero asumir la responsabilidad de dotar los recursos humanos y económicos necesarios.

El Programa Redes Amigas no es beneficioso, como tampoco las Unidades Ejecutoras que se convierten en parasistemas. No tienen resultados positivos y sólo se centran en el cambio de partidas. No logran tampoco robustecer al MEC.

- **Edison Miño, Secretario de la Comisión de Educación del Congreso Nacional**

Hay que considerar el momento y el trámite político de la Ley, la reforma está en manos exclusivamente de los diputados. La Presidenta de la Comisión pone a debate nuevas propuestas, pero se pueden votar artículo por artículo. El proceso ha sido irregular. La primera versión del proyecto de ley fue trabajada por Samia Peñaherrera y Alvaro Sáenz y luego retirada; han existido varias versiones. La versión actual, que ahora pasa a segundo debate, incorpora las propuestas de la UNE. Existe un compromiso: recuperar y sintetizar todo el proceso de las leyes hasta hoy.

- **Ana Isabel Moscoso, asesora del Congreso Nacional**

La Ley debe atenerse a la Constitución y a la realidad. Considerar la realidad jurídica y la realidad de los hechos. Una Ley no puede hacerlo todo, es preciso definir qué puede hacer, qué debe hacer y qué no se debe incluir en la Ley. Se trata de lograr un marco mínimo exhaustivo. Recordar que las leyes menores se anulan cuando existe oposición o contradicción con una ley superior.

- **Guadalupe Larriva**

No se puede presentar una nueva Ley para primer debate. Se puede solamente presentar alternativas a la propuesta ya discutida.

- **Ruth Páez, Directora Nacional de Educación Regular y Especial, MEC**

ARECISE Nacional participó en este proyecto de dos maneras:

- 1) A través de los talleres organizados por la UNE
- 2) A través de propuesta directa a la Comisión de Educación del Congreso

Planteamientos: Exoneración de servicios públicos.

Alternabilidad de administradores públicos.

- **Mauro Oliveros, Asesoría Jurídica, MEC**

La Ley ha sido aprobada en primer debate. Por problemas políticos se suspendió y empantanó el debate. No podemos reformar la ley, sólo se puede hacer reformas puntuales manteniendo la estructura. El Proyecto de Ley puede ser vetado por el Ejecutivo, solución alternativa por parte del Ejecutivo (MEC).

- **Manuel Martínez, Foro de la Niñez**

La manera en que se ha venido discutiendo la ley no es aceptable. Priman intereses gremiales y corporativos antes que el impulso de una ley de educación orientada por el interés nacional y para respaldar los cambios que requiere la educación del país.

¿Cuál es el enfoque global de la ley? No se trata de introducir los derechos de los niños, como un derecho más.

¿Qué se entiende por Sistema Nacional de Educación? No queda aclarado. Debe quedar claro que el sistema es universal y obliga a todos: fiscal, particular, fisco-misional, municipal.

En cuanto a la estructura: una ley debe estar basada en un enfoque de derechos de los alumnos (niños, jóvenes o adultos). Este derecho debe constar al inicio, no al final.

Hay muchas referencias en la ley a los reglamentos existentes. Pero el Código Penal no tiene reglamento. Debe hacerse conexión con la Constitución, con leyes nacionales e internacionales. El Código Nacional de la Niñez existente, no se menciona. Se debe mencionar no sólo el derecho al acceso sino también al aprendizaje. No hay disposiciones sobre el maltrato en la escuela. Se deben definir la participación de los padres de familia, la organización y participación estudiantil, la comunidad educativa, la educación inicial, la jornada escolar y la alimentación escolar, la organización y el espacio escolar, el papel de la cooperación internacional, la evaluación del sistema, la interculturalidad.

El Foro de la Niñez hizo 10 talleres para discutir la ley entre niños y adolescentes. Nada de esto está reflejado en la ley: el maltrato en escuelas públicas y privadas, la participación en la toma de decisiones, los niños deben sentirse escuchados, respetados. Debe rechazarse el sistema memorístico de la educación. Los niños no saben para qué les sirve hoy la educación. No hay referencias a los niños hijos de migrantes, ni a los niños trabajadores.

- **Milton Luna, Contrato Social por la Educación**

No hay postura del Contrato Social como tal en torno a la Ley de Educación. El grupo que conforma el CS es muy heterogéneo y esto hace difícil llegar a posturas comunes.

- **Alfredo Astorga, Director de la Unidad Coordinadora de Programas-MEC/UCP**

La ley no puede cambiar la educación, puede facilitar u obstaculizar los cambios.

- **Eduardo Fabara, asesor del MEC**

No aparecen los niños, no aparece el aprendizaje, ni la participación estudiantil. El Ministerio pierde su rol de rector de la educación porque se crea un sistema paralelo. No cabe un Consejo de Evaluación sin participación del MEC. La Ley es un retroceso antes que un avance.

## **RELATORIAS DE LOS GRUPOS**

### **Grupo 1**

Exposición de motivos (nudos críticos)

Marcia Maluf

- El sujeto educativo como actor.
- Nuclearización.
- Cuáles son las condiciones para acercar las escuelas a la comunidad.
- Dar a la comunidad elementos para la democratización.
- Débil papel del Estado.
- Indefinición de relaciones con la Educación Superior.
- Crear condiciones para la afirmación de un pensamiento autónomo

## **Grupo 2**

Principios generales

Plantean la reforma puntual de varios artículos.

Art. 1. La Constitución habla de tres sistemas: Nacional, Educación Intercultural y Sistema de Educación Hispana. Plantean Reforma del artículo.

Art. 3. Plantean reformar las atribuciones del Consejo Nacional de Educación (CNE).

## **Grupo 3**

Políticas y Organización Académica

Necesidad de definir qué se entiende por Sistema Nacional de Educación.

Aportes a la definición de la política educativa, incluyen por ejemplo la interculturalidad.

Priorización de zonas rurales y urbano-marginales y sectores excluidos.

Bilingüe debe cambiar a multilingüe.

Promover la coeducación.

Vienen añadidos y cambios de detalle en varios artículos:

- Organización de la Educación Formal y no Formal, en su lugar: Escolarizada y No Escolarizada.
- En la Formal la Ley incluye a Educación Inicial, que no tiene características ni de formal ni de no formal. Proponen que en el Art. 21 se cambie la meta de “erradicar el analfabetismo” por la de “alfabetización universal”.
- Hay que reconceptualizar los temas. No reducir fracaso, sino asegurar el éxito.
- La ley de Carrera Docente también debe ser revisada y actualiza.
- La Ministra menciona que UNICEF habla de “desarrollo infantil” más que de educación inicial”. El tema de la educación inicial es polémico, porque no se trata de escolarizar a los niños pequeños.

Se discute la diferernciar entre educación formal y no-formal. La Ministra propone hablar de escolarizado y no escolarizado, es mas comprensible y crea menos problemas.

La Ministra plantea la revisión del rol del Consejo Nacional de Educación. En la Ley aparece como un sistema paralelo al del MEC, lo cual no es admisible. El rol del CNE es eminentemente consultivo. Es importante revisar a este respecto la experiencia internacional en torno al rol asignado a los Consejos Nacionales de Educación.

Se discute la necesidad de considerar el impacto de la Ley en los acuerdos ministeriales previos que han cimentado la política del MEC en los últimos años.

## **Grupo 4**

Administración y apoyo social

María Arboleda insiste en la necesidad de conceptualizar el rol del CNE.

Ana Isabel Moscoso menciona algunos aspectos:

- Rol rector del MEC, pero no de administrador de todos los servicios.
- A quién le compete organizar el MEC.
- Una ley no debe organizar al ejecutivo, sino formular principios generales.
- Sobre la Educación Bilingüe: la DINEIB no puede ser descentralizada.

- Proponen suprimir artículos que organizan el MEC en mínimos detalles. Ejemplo: es absurdo que las Direcciones Provinciales solo funcionen en capitales provinciales desde la perspectiva de la DINEIB.
- Artículos No 49 y 50 tienen problemas de improcedencia jurídica.
- Sobre el CNE no hubo aportes.
- Suprimir los Art. 51 y 52.
- Unidades integradas cómo benefician a los sectores que atienden.

Interviene el representante de la DINEIB reclamando que no es procedente que se hable de un Ministerio paralelo. Dice que la DINEIB se remite a la Constitución (Art. 69) que garantiza el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. El Art. 69 se inspira en el Convenio 169 relativo a derechos Indígenas. Menciona la ley 150, en el Art. 28, que es la ley reformativa y recoge la constitución y los derechos adquiridos por los pueblos indígenas. Solicita se mantenga tal cual la propuesta que la DINEIB plantea.

### **Grupo 5**

Bienes, recursos y rendición de cuentas

- Interesa contribuir a la Reforma del Estado.
- Art 86 sobre el Ministro de Economía y Finanzas se modifica en relación a la transferencia de fondos.
- El Art. 89 debe tener coherencia con la Constitución. Es sobre ayudas económicas a la Educación. Fiscomisional y Particular.
- El Art. 107 El grupo plantea creación de Subsecretaría de Evaluación (además del Consejo de Evaluación) con autonomía e independencia. Se detalla representaciones. Otra propuesta es que una Subsecretaría Administrativa Técnica se haga cargo del Consejo Nacional de Evaluación.
- Jaime Carrillo cuestiona y aprovecha para criticar a las unidades ejecutoras, ejemplo de actores externos que hacen lo que le compete al MEC. Estas unidades desmantelaron las atribuciones técnicas del MEC.

### **Grupo 6**

Derechos estudiantiles.

- No se contempla en la Ley la constitución y los códigos de la niñez.
- Derechos y deberes deben plantearse por igual para maestros y estudiantes.
- El Art. 115 es demasiado punitivo. Que las “sanciones” sean de tipo educativo.
- El Art. 119 Las apelaciones de los estudiantes se remiten a directorios cantonales que no están capacitados para ello. Se sugiere replanteo de la estructura y creación de la Defensoría del Estudiante.
- No se pueden dejar todos los cambios a los reglamentos.
- En la Ley los docentes no tienen ningún deber, solamente los alumnos.
- Por qué los adultos no se hacen responsables de la educación. La Ley no responde en este sentido.

Ana Isabel Moscoso habla de tribunales para juzgar con suficiente capacidad. Cecilia Lazo plantea contemplar procesos progresivos para la aplicación de sanciones, entre otras cosas.

Se sugiere nombrar una comisión y socializar todos los informes de los grupos.

## **NUDOS CRITICOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL DEBATE**

Hay un acuerdo en que el Proyecto debe ser revisado a profundidad porque tiene muchos artículos controversiales y que pueden provocar situaciones difíciles en su aplicación.

Entre los nudos críticos son:

- La falta de una visión actualizada para resolver los graves problemas educativos.
- El disminuido rol que se le asigna al Ministerio de Educación y Culturas.
- La falta de definición del Sistema Nacional de Educación.
- Se debe revisar el rol del Consejo Nacional de Educación.
- El proyecto de Ley establece muchos aspectos reglamentarios y de otras leyes, como la de Carrera Docente.
- No toma en cuenta nuevas leyes, como el Código de la Niñez.
- Conviene llegar a un acuerdo sobre el rol de la DINEIB
- Se debe analizar la conveniencia de las direcciones cantonales de educación.
- No hay acuerdo sobre el Sistema Nacional de Evaluación y sobre el Consejo Nacional de Evaluación.
- Conviene revisar el papel del Ministerio de Economía y Finanzas en la elaboración de presupuestos, las asignaciones presupuestarias, la transferencia de recursos y la calidad del gasto destinado a educación.
- No toma en cuenta la sociedad del conocimiento, el desarrollo de los aprendizajes, las nuevas modalidades de educación, no tiene al niño como centro de atención.
- La ley se refiere a educación, sin mención a la cultura/s, que son los dos ámbitos de competencia del MEC.

Este informe fue elaborado por Eduardo Fabara, sobre la base de las notas tomadas por Alfredo Astorga, Rosemarie Terán y Rosa María Torres.

**ASISTENTES**  
**TALLER ESPECIALIZADO DE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN**  
**Convocado conjuntamente por la Comisión de Educación del Congreso Nacional**  
**y el Ministerio de Educación y Culturas (MEC)**

**MEC, Quito, 12 de Mayo de 2003**

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Guadalupe Larriva	Congreso Nacional	Presidenta de la Comisión de Educación
José Ibarra	Congreso Nacional	Asesor
Cecilia Jaramillo	Congreso Nacional	Asesora
Alicia Noroña	Congreso Nacional	Asesora
Xavier Cojilema	Congreso Nacional	Diputado
Edison Miño	Congreso Nacional	Secretario
Guillermo Ramos	Congreso Nacional	Invitado
Ana Isabel Moscoso Freile	Congreso Nacional	Asesora
Jaime Esteban Andrade Garcés	Congreso Nacional	Asesor
Rosa María Torres	MEC- Despacho Ministerial	Ministra
Mauricio Oliveros	MEC-Asesoría Jurídica	Director
Sergio Mayorga	MEC-Asesoría Jurídica	Funcionario
Paúl Simbaña	MEC-Educación Especial	Técnico
Remigio de la Torre	MEC-Dirección Nacional de Planeamiento	Asesor Técnico
Raúl Portilla	MEC - Supervisión	Supervisor Nacional MEC
Juan Moreano	MEC - DINER	Técnico docente
Jaime Carrillo	MEC - DINAMEP	Técnico docente
Pía Cabrera de Rodríguez	MEC - PRONEPE	Directora Nacional de Educación Inicial
Tobías Andino	MEC-DINEIB (Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe)	Funcionario
Alfredo Astorga	MEC-Unidad Coordinadora de Programas (UCP)	Director Ejecutivo
Rosemarie Terán	MEC – Despacho Ministerial - Bachillerato	Asesora
María Arboleda	MEC-Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)	Técnica
Gloria Bravo	MEC - DINEPP	Técnica Docente
Cecilia Lazo	MEC / Derechos de los Niños Internacional (DNI)	Asesora
Patricio Endara	MEC - PLANEMEC	Director
Eduardo Fabara	MEC – Despacho Ministerial – Programa Educación Básica	Asesor, miembro del Equipo Técnico del Contrato Social
Ruth Páez	MEC - DINERE	Directora
Ernesto Castillo	Unión Nacional de Educadores (UNE)	Presidente Nacional
Teresa Bolaños	Unión Nacional de Educadores (UNE)	Vicepresidenta
Washington Marcelo Cuenca	Unión Nacional de Educadores (UNE)	Comisión de Defensa Profesional
Franklin Ramírez	UNESCO	Consultor
Juan Pablo Bustamante	UNICEF	Oficial de Educación
Hipatia Freire	ARECISE-Pichincha	Presidenta
Jorge García	UINPI-CONAIE / CIUDAD	Director Académico-Investigador
Marcia Maluf	FLACSO	Investigadora Juventud y Educación
Alison Vásquez R	FLACSO	Profesora, Coordinadora Programa de Educación
Milton Luna	Contrato Social por la Educación	Director Ejecutivo
Manuel Martínez	Foro Niñez y Adolescencia	Presidente
Rodrigo Alvarez	CEM Q4	Profesor
Andrea Castelnuovo	Comisión de Trabajo Infantil	Delegada
Cecilia Castelnuovo	Comisión de Trabajo Infantil	Delegada

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.